



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
 "Año del Centenario de la Promulgación de la  
 Constitución Política de los Estados Unidos  
 Mexicanos"

FORMA A-54

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2017-CA,  
 DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
 CONSTITUCIONAL 16/2017  
 ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE SAN PEDRO  
 GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
 SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
 SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
 CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
 INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Escrito del recurso de reclamación de Benito Juárez Calvillo, delegado del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Anexo: Tres hojas impresas por ambos lados sin firma.	<b>13214</b>
Escrito de Benito Juárez Calvillo, delegado del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Anexos: a) Copia fotostática del telegrama enviado el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. b) Impresión de la página web de Telecom. c) Copias del recibo de pago y factura expedidos por el Servicio Postal Mexicano.	<b>13215</b>

Lo anterior fue depositado en la oficina de correos de la localidad el diecisiete de febrero de dos mil diecisiete y recibido el dieciséis de marzo siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.

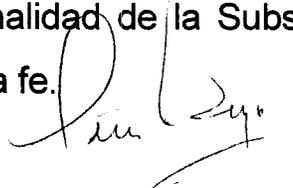
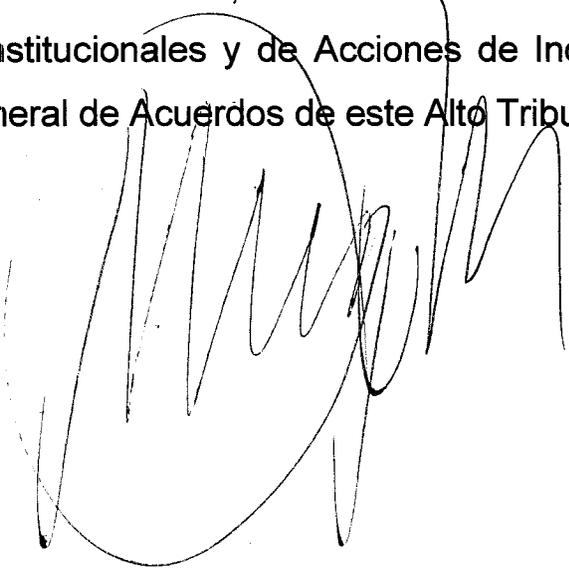
Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, los escritos y anexos de Benito Juárez Calvillo, delegado del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, a través de los cuales promovió recurso de reclamación contra el auto de veinticinco de enero de dos mil diecisiete, dictado por la Ministra instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, mediante el cual se negó a tener como terceros interesados a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todos de dicha entidad federativa, en la controversia constitucional **16/2017**, designó domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta ciudad y ahora realiza diversas manifestaciones en relación con la presentación del telegrama con el que se formó el presente recurso.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 25/2017-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 16/2017**

Atento a su contenido, estese a lo acordado en proveídos de veintitrés de febrero y dieciséis de marzo de dos mil diecisiete.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



LAAR